

# **Distrito Escolar de la Unión de Delano**

## **Plan de transporte**

**2022-2023**

**VERSION PRELIMINAR**

### **Contexto**

El Presupuesto Estatal promulgado en 2022-2023 proporcionó \$637 mil millones (\$637 billones, para Estados Unidos) en fondos para los Servicios de Transporte del Hogar a la Escuela. Los fondos adicionales en curso permiten a los distritos escolares recibir un reembolso del 60 por ciento de sus costos de transporte, más los ajustes continuos del costo de vida (COLA, por sus siglas en inglés). Para recibir el reembolso, las Agencias de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) deben desarrollar un plan sobre cómo proporcionarán servicios de transporte a sus estudiantes, priorizando a los de bajos ingresos y a los de kínder de transición hasta el sexto grado.

### **Servicios de transporte**

El Distrito Escolar de la Unión de Delano desea proporcionar un transporte seguro y eficiente de los estudiantes hacia y desde la escuela, según corresponda, para garantizar el acceso de los estudiantes al programa educativo y promover la asistencia regular.

El Distrito cuenta con una flota de 19 autobuses y 5 furgonetas de pasajeros disponibles para servicios de transporte. Actualmente tenemos 20 conductores de autobús disponibles con dos empleados adicionales en capacitación. Para el año escolar 2022-2023, el Distrito ofrece servicios de transporte de la casa a la escuela para 399 estudiantes. Actualmente hay 13 rutas que proporcionan servicios para 182 estudiantes de Educación General y 217 estudiantes de Educación Especial.

Además, el Distrito tiene un contrato con el Superintendente de Escuelas del Condado de Kern para proporcionar servicios de transporte a estudiantes con discapacidades que asisten a las escuelas del condado. Actualmente hay 37 estudiantes que reciben servicios de transporte a escuelas fuera del Distrito.

### **Estudiantes con Discapacidades y Jóvenes sin Hogar**

El Distrito continuará proporcionando servicios de transporte a los estudiantes con discapacidades, cuando se especifique en su Programa de Educación Individualizada (IEP, por

sus siglas en inglés). Las necesidades específicas del estudiante serán la consideración principal cuando un equipo del IEP esté determinando las necesidades de transporte del estudiante. Las consideraciones pueden incluir, entre otras, las necesidades de salud del estudiante, las distancias de viaje, la accesibilidad física y la seguridad de las calles y aceras. Los servicios de transporte especificados en el IEP del estudiante o el plan de la Sección 504 se proporcionarán sin costo alguno. Estos servicios pueden incluir servicio de acera a acera, donde un estudiante es recogido y dejado en el lugar más seguro y más cercano a su casa, o servicios de transporte si el estudiante está asistiendo a una escuela fuera de su escuela de residencia. Para los servicios de transporte, los estudiantes son recogidos y dejados en un lugar centralizado determinado por el Distrito.

Los estudiantes designados como sin hogar son identificados y monitoreados por el Enlace de Personas sin Hogar. El Enlace de Personas sin Hogar trabajará con el Departamento de Transporte para asegurar que los estudiantes sin hogar sean transportados hacia y desde la escuela. El modo de transporte se basa en el mejor interés del estudiante y en consulta con el padre / tutor (transporte del distrito, pases de autobús, etc.). Cuando un estudiante asiste a su escuela de origen y reside fuera de los límites del distrito, el Distrito consultará con el distrito de residencia para coordinar los servicios de transporte. Los servicios de transporte a los estudiantes sin hogar se proporcionarán sin costo alguno para el alumno.

### **Prioridad para estudiantes de TK-6 y de bajos ingresos**

El Distrito priorizará el transporte de estudiantes de Educación General en los grados TK-6 y para los estudiantes de bajos ingresos haciendo lo siguiente:

1. Proporcionar transporte hacia y desde la escuela si la distancia entre la parada de autobús establecida por la escuela, y la escuela, está más allá de tres cuartos de milla para los grados TK-3 y una milla para los grados 4-8. La Junta Directiva puede autorizar servicios de transporte por debajo de estos límites cuando existan preocupaciones o peligros de seguridad.
2. Establecer paradas de autobús en lugares designados utilizando los criterios establecidos por la Patrulla de Carreteras de California y de acuerdo con los mínimos de distancia anteriores.
3. Determinar la capacidad máxima de las rutas de autobús.
4. Asignar estudiantes a las rutas en el siguiente orden hasta que se alcance la capacidad máxima.

5. Asignar estudiantes a las rutas en el siguiente orden hasta que se alcance la capacidad máxima:
  - a. Los estudiantes que residen en hogares con un nivel de ingresos igual o inferior al umbral de “bajos ingresos” tendrán prioridad, seguidos por los estudiantes de TK-6 que residen en hogares con un nivel de ingresos superior al umbral de “bajos ingresos”, luego los estudiantes de 7° a 8° grado que residen en hogares con un nivel de ingresos por encima del umbral de “bajos ingresos”.

### **Transporte gratuito para estudiantes sin duplicación**

Los estudiantes que reciben servicios de transporte de Educación General o Educación Especial, incluidos los alumnos sin duplicación (estudiantes de bajo nivel socioeconómico, estudiantes de inglés o jóvenes de crianza temporal) recibirán servicios de transporte del Distrito sin costo alguno.

### **Consultas**

De acuerdo con el Código de Educación 39800.1, el Distrito solicitó aportes de las partes interesadas en el desarrollo del plan de servicios. Se realizaron reuniones con los siguientes grupos para discutir los servicios de transporte ofrecidos y el plan para priorizar a los estudiantes.

Asociación de Maestros de Primaria de la Unión Delano (DUESTA, por sus siglas en inglés): 1 de marzo de 2023

Asociación de Empleados de Escuelas de California (CSEA, por sus siglas en inglés): 1 de marzo de 2023

Gabinete administrativo: Por determinar

El borrador del plan fue enviado por correo electrónico a Kern Transit (Tráfico de Kern) y al Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín para su revisión y opinión.

El 13 de marzo de 2023 se llevó a cabo una audiencia pública para buscar información tanto en persona como a distancia de los padres y las partes interesadas. Un aviso público fue publicado en el periódico local el 27 de febrero de 2023 y el borrador del plan fue publicado para su revisión pública el 27 de febrero de 2023.

## Cálculo de ingresos

Total de Gastos de Transporte (Función 3600) de 2021-22	2,938,560.24
Menos desembolso de capital (objeto 6XXX, Función 3600)	-
Menos Gastos No Agenciales (Objetivo 7110,7150, Función 3600)	-
Reembolso estimado del 60%	1,763,136.14
Menos Complemento de transporte (del cálculo de LCFF) 2021-22	188,776.00
<b>Total de Ingresos (Objeto 8590, Recurso 0000)</b>	<b><u>1,574,360.14</u></b>

## Gastos y otros usos de financiación

2000-2999 - Salarios clasificados	892,445.37
3000-3999 - Beneficios para empleados	576,550.76
4000-4999 - Libros y suministros	112,635.78
5000-5999 - Servicios y otros gastos operativos	1,356,928.33
6000-6999 - Desembolso de capital	-
7000-7999 - Otros	-
<b>Total de gastos</b>	<b><u>2,938,560.24</u></b>

**Fecha de aprobación de la junta:**

Por determinar

El plan de transporte y los cálculos de ingresos se desarrollaron de acuerdo con las secciones 39800.1 y 41850.1 del Código de Educación.